demora no tiene Potestad mag.
de Para nonbrar. y si facta obiere
en ello no corra por su quenta
demas que esta con su persona
dispuesto para darles fauor y
ayuda a sus merzedes. Y asi lo pro
testo y requirio y esto dio por
su respuesta

Y todo este ayuntamiento se con
formo con el mesmo parezer del
señor gines demora y requirio
lo propio

Y visto por los señores alcaldes
las dhas suertes dijeron que por
nos aver si las dhas mulas nonbrados
estan en el lugar estan prestos a aser
la dilixencia luego al punto con
asistencia de los dhos nonbradores
para que todo tenga debido efecto
al ser.o de su mag. y si no estuvieren
ni se pudieren coxer corra por quen
ta y riesgo de los nonbradores
porque para todo estan prestos
de acudir al ser.o de su mag.

Entrego en este ayuntamiento
miguel de molina escriu. de la gines lopez
a dan escriu. de mi leones la nueva orden
de arrendar el maravedi de la carne
y que los clerigos pagueno tava del
vino que no consumieren entre
foxas originales

Dijeron que para remitir a la ciudad
de murcia a poder del señor corregidor
della quatro soldados que tocan
a dar a esta villa que con orden
del señor corregidor se an tenido